



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 473-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **JENNIFER REBECCA WIEGEL**, en su condición de apoderado (a) legal de la sociedad mercantil **CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA TROPICAL (CIAT)**, la (providencia) incoada en el expediente con número de ingreso **EM2022000155** que literalmente dice:

“SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS. - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUNAERAS.-. SECRETARIA GENERAL. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023). Vistas las diligencias contenidas en el expediente No. **EM2022000155**, habiendo transcurrido el término de diez (10) días hábiles, el cual se venció el día veinticinco (25) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), para que el/la abogado(a) **JENNIFER REBECCA WIEGEL**, en su condición de apoderado (a) legal de **CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA TROPICAL (CIAT)**.; cumplimente con el requerimiento que consta en providencia de fecha cuatro (04) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), notificado electrónicamente en fecha once (11) del mes agosto del año dos mil veintitrés (2023) y en virtud de que la documentación requerida no fue cumplimentada; **EN CONSECUENCIA:** conforme a lo establecido en el artículo 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ordena el archivo de las presentes diligencias. Artículo 14 numera 12; artículo 87 del Código Tributario, artículos 43, 63, 81 numeral a) de la Ley d Procedimiento Administrativo. NOTIFIQUESE. FYS PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO ACUERDO DE DELEGACIÓN No.473-2022”. De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre, del año dos mil veintitrés (2023).

ABOG. PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.473-2022

